



## CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LAS COLLAS QUE PARTICIPEN EN EL CARNAVAL DE ROSES CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA 11 DE EJERCICIO 2023.

### 1. Bases reguladoras

Las bases reguladoras específicas de esta convocatoria fueron aprobadas por el Pleno de la Corporación en fecha 24 de octubre de 2022 y publicadas en el BOP de Girona número 236 de fecha 13 de diciembre de 2022.

### 2. Crédito presupuestario

La cantidad máxima destinada a esta línea de subvenciones es de 16.250,00 €.

El gasto irá con cargo a la aplicación presupuestaria 40 3383 4850000.

El importe máximo que se concederá por entidad será de 800,00 €.

### 3. Procedimiento de concesión

El procedimiento de concesión será el de concurrencia competitiva.

### 4. Plazo para la presentación de solicitudes

Las solicitudes se podrán presentar hasta el día 5 de marzo de 2023, previa publicación del correspondiente extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, mediante la *Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS)*.

### 5. Documentación a presentar

La solicitud, que se tendrá que presentar por medios electrónicos, mediante la instancia genérica ha de ir acompañada de los siguientes documentos, de acuerdo con los modelos normalizados que figuren disponibles a la web municipal (www.roses.cat), pulsando sobre el siguiente [enlace](#):

- Doc. SJ. Declaraciones y documentación a aportar para la solicitud de subvención para las collas que participen al Carnaval de Roses 2023, Programa 11.
- Declaración de datos fiscales - Autorización de transferencia para pagos de la Tesorería del Ayuntamiento de Roses (en el caso de primera petición, o en caso de modificación)

### 6. Otra información



**Ajuntament de Roses**  
www.roses.cat

Pulsando sobre el siguiente [enlace](#) podréis acceder a las Bases reguladoras específicas de esta convocatoria, donde encontrareis, entre otras, la información sobre:

- Objeto de la subvención
- Procedimiento de concesión
- Destinatarios
- Requisitos para tener la condición de beneficiario
- Cuantía de las subvenciones
- Órgano instructor
- Resolución de las solicitudes
- Regulación jurídica



Plaça de Catalunya, 12  
17480 Roses  
Tel. 972 25 24 00  
informacio@roses.cat  
www.roses.cat